

Luz al principio del camino

Fernando Zunzunegui,

Abogado,

Profesor de Derecho del Mercado Financiero de la Universidad Carlos III de Madrid

Hay libros buenos y libros imprescindibles. Los buenos nos ilustran, los imprescindibles nos enseñan el camino. El libro “EU Financial Law. An introduction” de los profesores Marco Lamandini y David Ramos es un libro imprescindible que abre un camino, el de la simplificación de la regulación financiera. Que una materia sea compleja no significa que su regulación carezca de sencillez. Los autores parten de un estudio histórico. Comparan las soluciones europeas con las de Estados Unidos. Describen la Unión Bancaria y la del Mercado de Capitales. Analizan la nueva arquitectura financiera y las infraestructuras del mercado que proveen los más variados servicios financieros. Utilizan una técnica multidisciplinar. Son administrativistas al examinar la ordenación de los mercados y privatistas al describir los remedios de Derecho privado a los incumplimientos de las normas de conducta. Son la expresión más clara del jurista moderno, del Derecho en acción.

El Derecho del mercado financiero es un producto histórico, construido a golpe de crisis. En la actualidad es un sistema global caracterizado por la innovación. Es un sector que va por delante de las normas. Por esta razón, antes de regular conviene detenerse en descubrir los principios del sistema y fijar los paradigmas para su regulación. Se trata de garantizar el buen funcionamiento del sistema bajo los principios de estabilidad de las entidades, transparencia de las operaciones e integridad de los mercados. En cuanto a los paradigmas, las normas más diversas se pueden explicar desde la perspectiva de la libertad de contratación, de la relación principal-agente propia de la intermediación financiera o desde el control administrativo de los productos y servicios que se ofrecen en el mercado. Lamandini y Ramos realizan un trabajo monumental al exponer el Derecho vigente desde la perspectiva de estos paradigmas. Con este método analizan la oferta y la demanda de productos y servicios financieros, distinguiendo entre las normas que sirven para prevenir los problemas, de aquellas otras que se aplican tras manifestarse las dificultades. Lo hacen considerando el sistema en su integridad, como una gran infraestructura que permite una eficiente asignación del ahorro a la inversión. Pero no les basta con formular las bases de una simplificación de la normativa financiera. Tienen una visión propia de cómo debería ser la nueva regulación. Hacen propuestas de lege ferenda. Conciben un ecosistema financiero, en el

que nunca se puede batir al mercado. Una selva financiera en la que los inversores minoristas deberían contar con licencia o ir acompañados de un asesor financiero que les guíe y les aleje de los peligros.

En suma, estamos ante un libro esencial de los que crean escuela y abren horizontes. Una oportunidad para simplificar la regulación financiera, reduciendo el coste de cumplimiento normativo sin sacrificar la protección de los usuarios, creando seguridad jurídica.
